

Indicadores de Siniestralidad de Enfermedades Profesionales

CEPROSS 2007-2019



Indicadores de Siniestralidad de Enfermedades Profesionales

CEPROSS 2007-2019

Título: Indicadores de Siniestralidad de Enfermedades Profesionales CEPROSS 2007-2019

Equipo Técnico:

Coordinación:

Fernando Cortés Ponce

Jefe de Servicio de Planificación y Promoción Técnica

Autor:

Manuela Victoria Quintero Peña

Asesora Técnica

Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral

Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo

Maquetación

Manuela Victoria Quintero Peña

Edición:

Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Indicadores de Siniestralidad de Enfermedades Profesionales CEPROSS 2007-2019

ÍNDICE

1. Objetivos.....	1
2. Estado de la temática actualmente y propuesta de indicadores.....	2
3. Fuentes de Datos.....	4
4. Indicadores de Siniestralidad de Enfermedades Profesionales. Sectores Prioritarios.....	5
4.1. Procesos cerrados como enfermedad profesional por causa grave.....	5
4.1.1. Sectores con mayor número de procesos cerrados por causa grave.....	5
Tabla 1. Sectores con mayor número de procesos cerrados de enfermedad profesional por causa grave.....	6
Tabla 2. Matriz de procesos cerrados por causa grave ajustada a la población afiliada (2019).....	7
4.1.2. Enfermedades Profesionales con mayor número de procesos cerrados por causa grave..	7
Tabla 3. Enfermedades profesionales con mayor número de procesos cerrados por causa grave.	8
Ilustración 1. Procesos cerrados como Enfermedades Profesionales por causa grave por grupo de Enfermedad Profesional. Enfermedades prioritarias y Sectores prioritarios.....	9
4. 2. Patologías Cancerígenas. 2007-2019.....	10
Tabla 4. Enfermedades profesionales cancerígenas notificadas en CEPROSS durante el período 2007-2019 en Andalucía y en España.....	10
4.3. Sistema de Alerta de enfermedades profesionales de CEPROSS.....	11
Tabla 5. Empresas con alta siniestralidad distribuidas por CNAE, Grupo y código de Enfermedad Profesional_Enero a diciembre de 2019.....	11
Ilustración 2. Alertas del Sistema CEPROSS. Enfermedades y Actividades que superan los límites de Siniestralidad. Período 2015-2019.....	12

1. Objetivos.

El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, asigna a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, entre otras, las competencias para promoción de la seguridad y salud laboral y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral (los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales) y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras.

Para el diseño de planes y acciones para la prevención de las enfermedades profesionales, se considera necesario desde la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral establecer unos indicadores de siniestralidad de Enfermedades Profesionales que permitan la identificación de los sectores prioritarios en la planificación de actividades preventivas o de control de las mismas. En el caso de accidentes de trabajo, estos indicadores parecen estar más claro. El parte de comunicación en este caso, recoge una graduación de la gravedad de la lesión (mortal, muy grave, grave y leve). Analizada la situación en el caso de enfermedades profesionales se concluye que esta graduación no existe por lo que la identificación de los sectores prioritarios de actuación no resulta en principio tan directa.

2. Estado de la temática actualmente y propuesta de indicadores.

Actualmente y ante la falta de estos indicadores de siniestralidad se están aplicando criterios diferentes según para que actuación y en todo caso, no siempre reflejan una calificación de la gravedad.

Uno de los criterios utilizados es la aplicación de los límites de siniestralidad del Sistema de Alerta de enfermedades profesionales de CEPROSS. Estos límites han sido utilizados hasta ahora en la selección de los sectores preferentes para los planes anuales generales de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras¹ pero este Sistema de Alerta no refleja directamente una calificación de la gravedad y en cualquier caso, es necesario su revisión ya que presenta diversas deficiencias al respecto. Entre otras, cabe señalar que el sistema de alerta solo detecta los partes de enfermedades comunicadas que cursan con baja laboral. (En Andalucía durante el período 2007-2019 han sido comunicados un total de 60 enfermedades profesionales causadas por agentes cancerígenos y de acuerdo con los criterios establecidos actualmente en el sistema CEPROSS, treinta y tres de ellos, al no cursar con baja laboral, no han sido detectados en el sistema de alerta). También se considera necesario adaptar los criterios del sistema de alerta a cada grupo de enfermedad profesional. (La descripción del código de enfermedad profesional no es homogéneo para todos los grupos y no en todos los casos indica la patología padecida. Este es el caso de las enfermedades profesionales del grupo 3 para las que se puede dar una alerta por patologías distintas. Finalmente enfermedades profesionales características de sectores con alto porcentaje de PYMES son difícil de detectar con el sistema alerta por empresa de CEPROSS. En este

1 Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, parcialmente derogada por el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

sentido también sería necesario tener en cuenta la repetición de enfermedades profesionales por sectores, además de por empresa.

Por otro lado, la Inspección de Trabajo en su "Criterio Operativo No 48/2007, sobre actuaciones de los inspectores de trabajo en relación con los informes sobre enfermedades profesionales" ya recogía la necesidad de establecer indicadores de siniestralidad. En este sentido, dicho documento establecía unos criterios de selección de las enfermedades profesionales a investigar, ante la falta de calificación de la gravedad de la enfermedad profesional en el parte de comunicación y hasta tanto se establecieran criterios acordados con las Comunidades Autónomas. Esta necesidad de indicadores de siniestralidad se sigue reflejando en los Planes Integrados de Actuación del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En este caso, es una selección por grupos de enfermedad y por repetición de la enfermedad en algunos casos. Son a nivel anual y no seleccionan sectores prioritarios.

En Andalucía, ante la falta de indicadores consensuados, también se han aplicado criterios similares para la selección de empresas en el Plan de Actuación sobre Empresas con Riesgos de Enfermedad Profesional (PAERE).

Conforme a lo estudiado hasta ahora, se considera necesario establecer unos indicadores de siniestralidad que no sólo vengan definidos por la frecuencia de declaraciones en una empresa o por el grupo de enfermedad profesional, sino también, que permitan establecer una calificación de la gravedad de la enfermedad. En este sentido, ya en los estudios realizados en Andalucía hemos incluido un indicador de siniestralidad con calificación de la gravedad de la enfermedad profesional: "Causa de cierre de la enfermedad profesional". Hemos considerado conveniente clasificar como causa grave de cierre de una enfermedad profesional, el fallecimiento, el alta con propuesta de incapacidad permanente, el alta con propuesta de cambio trabajo y las lesiones permanentes no invalidantes. Con este indicador de gravedad podemos identificar los sectores prioritarios atendiendo al mayor número de procesos cerrados por causa grave.

Por otro lado, el estudio de estos procesos también nos permite dar una graduación de prioridad a las enfermedades profesionales declaradas ya que podemos identificar aquellas que han causado mayor número de procesos cerrados por causa grave. Una vez identificadas estas patologías prioritarias identificaríamos como sectores prioritarios, en primer lugar, los sectores donde se ha presentado algún tipo de incapacidad y en un segundo orden de prioridad, aquellos donde se estén declarando la enfermedad aunque no se haya cerrado por causa grave. En definitiva podríamos identificar sectores prioritarios en campañas definidas por patologías graves.

No podemos tampoco olvidar como indicador de siniestralidad la población afectada por lo que se considera conveniente establecer la matriz de procesos cerrados por causa grave ajustada a la población afiliada (2019).

Finalmente en los indicadores de siniestralidad deben tener un tratamiento prioritario las enfermedades profesionales causadas por agentes cancerígenos.

De acuerdo con todo lo anterior, desde esta Dirección General se ha solicitado al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la creación de un grupo de trabajo con el objetivo de conocer la problemática existente en cada comunidad autónoma en los sistemas de información y gestión de las enfermedades profesionales, para posteriormente y mediante los mecanismos adecuados, poder dar solución o en su caso mejorar y adoptar criterios homogéneos al respecto. Entre los temas a tratar, se ha incluido los indicadores de siniestralidad en enfermedades profesionales para la selección de sectores prioritarios.

No obstante, y hasta que se obtengan conclusiones de este grupo de trabajo, en base a los estudios realizados hasta la fecha, se propone que la selección de sectores prioritarios de actuación en materia de enfermedades profesionales, se obtenga mediante la conjunción de los siguientes indicadores de siniestralidad, teniendo siempre en cuenta las limitaciones anteriormente descritas:

- Procesos cerrados como enfermedad profesional por causa grave².
 - Sectores con mayor número de procesos cerrados por causa grave.
 - Enfermedades Profesionales con mayor número de procesos cerrados por causa grave.
- Patologías Cancerígenas.
- Matrices de procesos cerrados por causa grave ajustada a la población afiliada.
- Sectores con alta siniestralidad de acuerdo con el Sistema de Alerta de enfermedades profesionales de CEPROSS³.

3. Fuentes de Datos

Los datos que se presentan en este informe corresponden a las bases armonizadas y en soporte informático de los partes comunicados de enfermedades profesionales declaradas en Andalucía durante el período 2007-2019 y facilitadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, responsable de la administración del

2 Se ha considerado causa grave de cierre de una enfermedad profesional el fallecimiento, el alta con propuesta de incapacidad permanente, el alta con propuesta de cambio trabajo y las lesiones permanentes no invalidantes.

3 Para generar una alerta en los grupos de enfermedad profesional 1, 3, 4 y 5, deben coincidir en la empresa en el mismo año dos o más trabajadores con la misma enfermedad profesional con baja laboral. En el grupo 2, cuatro trabajadores y en el grupo 6, un trabajador. En el caso de las enfermedades profesionales del grupo 3 se puede dar una alerta por patologías distintas.

sistema CEPROSS. Dicha base está actualizada a la fecha final de cierre de la información, diciembre de 2019.

Con relación a la posible población afectada, hemos de indicar que no se dispone hasta la fecha de datos de población afiliada con la contingencia profesional cubierta por sectores de actividad, diferenciados por CNAE a cuatro dígitos. No obstante, se han utilizado a título orientativo los facilitados por el IECA correspondientes a la media anual de 2019. Estos datos son provisionales y están pendiente de ser contrastados y validados con los datos oficiales del Organismo de referencia (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

4. Indicadores de Siniestralidad de Enfermedades Profesionales. Sectores Prioritarios.

4.1. Procesos cerrados como enfermedad profesional por causa grave⁴.

La causa de cierre de un proceso de enfermedad profesional, como ya indicamos en el apartado de objetivo, es un indicador de siniestralidad que aporta información sobre la gravedad de las consecuencias de la enfermedad. En este sentido, se ha clasificado como causa grave de cierre de una enfermedad profesional, el fallecimiento, el alta con propuesta de incapacidad permanente, el alta con propuesta de cambio trabajo y las lesiones permanentes no invalidantes. Las causas de cierre de una enfermedad en el Sistema de Comunicación CEPROS son, además de las graves: "otras causas", "alta por curación" y "sin baja laboral".

Con este indicador de gravedad podemos identificar, por un lado, los sectores prioritarios, atendiendo al mayor número de procesos cerrados por causa grave. Asimismo, también nos permite dar una graduación de prioridad a las enfermedades profesionales declaradas. A continuación pasamos a analizar los dos conceptos planteados.

4.1.1. Sectores con mayor número de procesos cerrados por causa grave.

Los Sectores con mayor número procesos cerrados de enfermedad profesional por causa grave durante el período 2007-2019 están recogidos la Tabla 1.

Para este indicador de siniestralidad, en principio vamos a seleccionar como sectores prioritarios, los que aquellos que tienen 13 o más procesos cerrados por causa grave

⁴ Se ha considerado causa grave de cierre de una enfermedad profesional el fallecimiento, el alta con propuesta de incapacidad permanente, el alta con propuesta de cambio trabajo y las lesiones permanentes no invalidantes.

(Suponen el 50 % del total). No obstante, mantenemos el resto de sectores con más de 5 procesos para tener mayor información. Se recoge para cada sector de actividad información sobre las principales enfermedades profesionales cerradas por causa grave, grupo de enfermedad profesional preferente así como el número de afiliados e Índice de incidencia.

Tabla 1. Sectores con mayor número de procesos cerrados de enfermedad profesional por causa grave.

Sectores de actividad con mayor n.º de partes de enfermedad profesional cerrados por causa grave Período 2007-2019 *						
CNAE09	CNAE des	Grupo preferente	Procesos cerrados > 5	%	Principales Enf. Profesionales en cada sector cerradas por causa grave	Afiliados 2019
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	4	75	12,9%	Silicosis (92 %)	4.521
4121	Construcción de edificios residenciales	1 - 5	52	9,0%	Dermatitis 54 % (21% por Cromo III), Musculoesqueléticas 38%, Respiratorias 12 % (6 % Silicosis), y Cáncer de pulmón y Mesotelioma de pleura por Amianto y Sordera (1 caso)	69.067
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	4	36	6,2%	Asma y otras enfermedades respiratorias ^(a) 78 %, Dermatitis 14%, Rinoconjuntivitis 8 %	16.613
8610	Actividades hospitalarias	3	19	3,3%	Enfermedades infecciosas 79% (Hepatitis 26 % 5 casos, Tuberculosis Pleural 1 caso) Musculoesqueléticas 26 %, Dermatitis 26 %, Asma (1 caso) Leucemia Mieloide (1 caso)	125.400
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	1 – 5	19	3,3%	Dermatitis 74% Asma 11 %, Rinoconjuntivitis 10%, Exposición a aminas 5%	35.575
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2	18	3,1%	Hipoacusias 89% Musculoesqueléticas 11% ^(b)	3.447
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes	1 2-6	18	3,1%	Dermatitis 50 % (por Epóxido 33%) , Neoplasia maligna por amianto (22%): de Bronquio y pulmón (2 casos) y Mesotelioma de pleura (2) Asbestosis por amianto (1 caso) ,Musculoesqueléticas 17 % Sordera (1 caso)	2.817
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	2	16	2,8%	Musculoesqueléticas 56%, Dermatitis 25 % caso) Cáncer de pulmón por Amianto (1 caso) Asma por poliuretanos (1) Hipoacusia (1)	35.379
8411	Actividades generales de la Administración Pública ^(c)	2 _6	15	2,6%	Neoplasias por amianto 27%: Cáncer de pulmón y Mesotelioma de pleura (3 casos en total, dos en fontanero) y un Tumor maligno de vejiga por amina (tintes) ; Asbestosis (1) y Afecciones fibrosantes de la pleura (1); Musculoesqueléticas 27 %, Dermatitis 17 %, Hipoacusia (2 casos); Paludismo (1)	167.822
8121	Limpieza general de edificios	2	13	2,2%	Musculoesqueléticas 77%, Asma y Alveolitis alérgica extrínseca y Dermatitis (1 caso cada una)	54.524
8220	Actividades de los centros de llamadas	2	13	2,2%	Nodulos cuerdas vocales (100%)	16.636
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco		12	2,1%	Musculoesqueléticas 83% (Síndrome de Túnel Carpiano 50% ,Epicondilitis 25%) (Asma y Rinoconjuntivitis (1 caso)	72.754
5510	Hoteles y alojamientos similares		10	1,7%	Musculoesqueléticas 70%, Asma 20% Dermatitis 10%	43.839
2891	Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica ^(d)		10	1,7%	Hipoacusias 80% (Trabajos de calderería), Dermatitis (1 caso) Lesión de vejiga por aromáticos (1 caso)	486
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento		8	1,4%	Asma (6 casos), Silicosis (1), Dermatitis (1)	1.364
3030	Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria		8	1,2%	Musculoesqueléticos (5 casos), Asbestosis (1), Hipoacusia (2) Dermatitis (1)	7.683
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra		7	1,2%	Silicosis (7 casos)	901
5610	Restaurantes y puestos de comidas		6	1,0%	Musculoesqueléticos (4 casos), Asma (1), Dermatitis (1)	86.636
4311	Demolición		6	1,0%	Mesotelioma por amianto (1 caso) Asbestosis (1), Silicosis(1), Silicocaoilosis(1), Fibrosis intersticial difusa (1) y Síndrome de Túnel Carpiano (1)	5.025
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas		6	1,0%	Musculoesqueléticas (3 casos) y Enfermedades Respiratorias: Asma (2), Alveolitis alérgica (1)	35.669

^(a) El 22 % de estos expedientes registran dos tipos de patologías: Respiratorias y Dermatitis (una con código de EP y otra con diagnóstico CIE10). En principio parece que presentan ambas enfermedades. No obstante deberían estar registradas en dos partes diferentes. Hemos tomado la EP respiratoria como causa grave.

^(b)) El 95% han sido comunicadas por la misma empresa y son anteriores al año 2016

^(c) Ayuntamientos 67 %, Diputación 20%. Presenta una gran dispersión de Enfermedades Profesionales y de actividades

^(d) Todas las EP recogidas han sido comunicadas por trabajadores de una misma empresa (soluciones tecnológicas en los campos de la edificación y la industria)

^(*) No se han incluido los procesos registrados en Alta especial en CEPROSS. No pudieron ser registradas en su momento en el sistema CEPROSS (probablemente por estar el trabajador en otra empresa y por tanto en otra Mutua. Han sido incluidas en 2019 una vez solucionado el problema informático en su año correspondiente y con la empresa actual. Por lo que estos procesos pueden suponer errores en su distribución por actividad (CANE09)

A continuación se recoge la Matriz de procesos cerrados por causa grave durante el periodo 2007-2019 ajustada a la población afiliada (2019).

Tabla 2. Matriz de procesos cerrados por causa grave ajustada a la población afiliada (2019).

Sector de actividad con mayor n.º de partes de enfermedad profesional cerrados por causa grave Período 2007-2019*					
Afiliados Percentil					
Enfermedades Profesionales cerradas por causa grave (Percentil)	<25%	25%-49%	50%-75%	>75%	
	<25%	2041_ Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento 811_ Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	3030_ Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria 4311_ Demolición	4631_ Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	5610_ Restaurantes y puestos de comidas
	25%-49%	2891_ Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica		5510_ Hoteles y alojamientos similares	4711_ Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco
	50%-75%	2410_ Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones 3011_ Construcción de barcos y estructuras flotantes		4520_ Mantenimiento y reparación de vehículos de motor 8121_ Limpieza general de edificios 8220_ Actividades de los centros de llamadas	8411_ Actividades generales de la Administración Pública
	>75%		1071_ Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería 2370_ Corte, tallado y acabado de la piedra	9602_ Peluquería y otros tratamientos de belleza	8610_ Actividades hospitalarias 4121_ Construcción de edificios residenciales

4.1.2. Enfermedades Profesionales con mayor número de procesos cerrados por causa grave.

Se considera conveniente conocer también las patologías más frecuentes para este indicador de siniestralidad. Es decir, las enfermedades profesionales con mayor número de procesos cerrados por causa grave durante el período de estudio. Una vez identificadas estas patologías prioritarias, identificaremos en primer lugar los sectores donde se dan con mayor frecuencia este tipo de proceso.

A continuación recogemos las enfermedades profesionales que tienen más de 15 procesos cerrados por causa grave (Suponen el 49 % del total). No obstante, mantenemos el resto de sectores con más de 5 enfermedades profesionales para tener una mayor información al respecto.

Tabla 3. Enfermedades profesionales con mayor número de procesos cerrados por causa grave.

Enfermedades Profesionales con mayor n.º de procesos cerrados por causa graves _2007-2019 *				
Enfermedad Profesional	Procesos cerrados	<1 % (8 procesos)	Actividades con mayor número de procesos cerrados por causa grave por EP	
Silicosis	138	18,70 %	· Corte y tallado de la piedra 78% · Extracción de piedra ornamental 8% · Construcción de edificios residenciales 3%	
Enfermedad Profesional por Amianto	Asbestosis	24	3,25 %	· Construcción de barcos y estructuras flotantes 18%
	Mesotelioma de pleura y en otros localizaciones por amianto	19	2,57 %	· Actividades generales de la Administración Pública 14%
	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón.	16	2,17 %	· Captación, depuración y distribución de agua 11%
	Afecciones fibrosantes de la pleura por amianto	11	1,49 %	· Demolición; Fabricación de cemento; Otras actividades de construcción especializada; Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril (7% cada uno (c/u))
Sordera profesional	64	8,67 %	· Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones 29% · Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica 15% · Reparación de productos metálicos 7%	
Síndrome del túnel carpiano	52	7,05 %	· Comercio al por menor (alimentos bebidas y tabaco) 10% · Hoteles y similares 10% · Limpieza general de edificio 10 % · Procesado y conservación de carne; Restaurante y puestos de comida (8% c/u)	
Codo y antebrazo: epicondilitis y epitrocleítis	45	6,10 %	· Mantenimiento y reparación de vehículos de motor 13% · Limpieza general de edificios ; Actividades generales de la Administración Pública ; Comercio al por menor (alimentos bebidas y tabaco) (8% c/u)	
Asma ^(a)	43	5,83 %	· Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería 44% · Fabricación de jabones 10 % · Comercio al por mayor de frutas y hortalizas; Fabricación de otros muebles; Hoteles y alojamientos similares 5 % c/u	
Dermatitis (Bajo peso molecular metales disolventes y otros químicos)	39	5,28 %	· Actividades hospitalarias 12% · Peluquería y otros tratamientos de belleza 9%	
Dermatitis (Sustancias de alto peso molecular, origen vegetal, animal)	30	4,07 %	· Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería 42% · Construcción de edificios 42%	
Hombro: patología tendinosa crónica de manguito de los rotadores.	29	3,93 %	· Construcción de edificios residenciales 17% · Actividades hospitalarias 13%	
Dermatitis por Cromo trivalente y sus compuestos	23	3,12 %	· Construcción de edificios residenciales 65%	
Nódulos de las cuerdas vocales	21	2,85 %	· Actividades de los centros de llamadas 81%	
Dermatitis por Epóxidos	19	2,57 %	· Construcción naval 32% · Construcción de edificios 26% · Valorización 16 %	
Muñeca y mano: tendinitis	14	1,90 %	· Comercio al por menor (alimentos bebidas y tabaco) 14% · Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos 14%	
Rinoconjuntivitis	14	1,90 %	· Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias 36% · Peluquerías y otros de tto de belleza; Fabricación de muebles y otros productos de madera; Comercio al por menor (alimentos bebidas y tabaco) 18% c/u	
Enfermedades infecciosas en sanitarios	11	1,49 %	· Actividades hospitalarias 100% (5 procesos de Hepatitis C y un proceso de Pleuresia tuberculosa)	
Alveolitis alérgica extrínseca	9	1,22 %	· Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias 22 % (resto < 2 procesos)	
Aminas	8	1,08 %	· Peluquerías y otros de tto de belleza 57% (Dermatitis) · Construcción de edificios residenciales (Neumonitis); Mantenimiento y reparación de vehículos de motor(Dermatitis); Reparación de muebles y artículos de menaje (Tumor maligno vesical) 1 proceso c/u	
-Afectación osteoarticular	8	1,08 %	· Limpieza general de edificios 25% (resto < 2 procesos por sector)	

(*) Se han incluido los partes comunicados con Alta especial en CEPROSS. No pudieron ser registradas en su momento en el sistema CEPROSS (probablemente por estar el trabajador en otra empresa. Han sido incluidas en 2019 una vez solucionado el problema informático en su año correspondiente y entendemos que con la empresa actual. Debido a lo anterior la distribución por sector de actividad de estas EP puede inducir a error ya que el CNAE no tiene porqué ser de la actividad causante. Por este motivo, se incluyen en el recuento y para conocer el porcentaje real de estas EP en el total pero en la distribución por sectores se ha incluye su distribución sin tener en cuenta las Altas especiales en CEPROSS

(a) El 22 % de las Enfermedades Profesionales del Sector "Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería" registran dos tipos de patologías: Respiratorias y Dermatitis (una con código de EP y otra con diagnóstico CIE10). En principio parece que presentan ambas enfermedades. No obstante deberían estar registradas en dos partes diferentes. En este apartado se ha contabilizado según el código de EP. Si consideramos la patología respiratoria como causa grave (diagnóstico CIE10 Asma) se contabilizarían seis procesos más de Asma (haciendo un total de 44 casos)

Ilustración 1. Procesos cerrados como Enfermedades Profesionales por causa grave por grupo de Enfermedad Profesional. Enfermedades prioritarias y Sectores prioritarios.

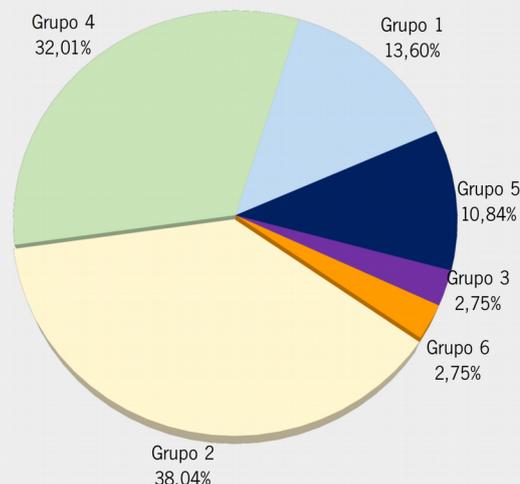
PROCESOS CERRADOS COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL POR CAUSA GRAVE¹

Período 2007-2019

570 Procesos Cerrados por causa grave
558 como Enfermedad Profesional
12 como Ac.Trabajo o Enfermedad Común

ENFERMEDADES PRIORITARIAS

Silicosis (19%)
E. P. por Amianto (Asbestosis, Mesotelioma, Neoplasia) (9%)
Hipoacusia (9%)
Síndrome del Túnel Carpiano (7%)
Epicondilitis (6%)
Asma (6%)
Dermatitis (5%) (Sus. bajo pm metales disolventes y otros químicos)



SECTORES PRIORITARIOS

- **Corte, tallado y acabado de la piedra_ 75 procesos** (Silicosis principalmente).
- **Construcción de edificios residenciales_ 52 procesos** (Dermatitis, Musculoesqueléticas y Respiratorias ppal.)
- **Fabricación de pan y productos frescos de panadería pastelería_ 36 procesos** (Asma principalmente)
- **Peluquería y otros tratamientos de belleza_ 19 procesos** (Dermatitis, Asma principalmente)
- **Actividades Hospitalarias_19 procesos** (Enfermedades infecciosas (Hepatitis 26%) y Musculoesqueléticas ppal.)

(1) No se han incluido los procesos cerrados con Alta especial en CEPROSS. La distribución por sector de actividad de estas EP puede inducir a error ya que el CNAE no tiene porqué ser de la actividad causante. Se ha incluido solo en el recuento enfermedades profesionales pero no en la distribución por sectores

4. 2. Patologías Cancerígenas. 2007-2019

Se recoge a continuación los partes comunicados de patologías cancerígenas durante el período 2007-2019 en Andalucía por tipo de agente. Se incluye también las principales actividades que la han notificado. Asimismo se incluye los partes comunicados por agentes a nivel nacional

Tabla 4. Enfermedades profesionales cancerígenas notificadas en CEPROSS durante el período 2007-2019 en Andalucía y en España

Enfermedades Profesionales Cancerígenas notificadas en CEPROSS 2007-2019 en Andalucía					
EP_ Grupo 6_Agente	Partes Comunicados en Andalucía		Principales actividades en Andalucía	Partes Comunicados en España	
6.A - Amianto	42	77,78 %	Construcción naval (8); Captación, depuración y distribución de agua (4); Actividades generales de la Administración Pública (4) (En estas dos últimas principalmente en ocupación de fontanero(4); S/D (19)	134	57,76 %
6.B - Aminas aromáticas	5	9,26 %	Pintura y acristalamiento (2); Peluquería (1); Actividades generales de la Adm. Púb(1); Construcción Aeronáutica (1)	16	6,90 %
6.J - Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	1	1,85 %	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	24	10,34 %
6.I - Cromo VI y compuestos de cromo VI	1	1,85 %	Construcción de edificios residenciales	11	4,74 %
6.L - Polvo de madera dura	1	1,85 %	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	7	3,02 %
6.N - Radiación ionizante	1	1,85 %	Actividades hospitalarias	7	3,02 %
6.K - Níquel y compuestos de níquel	1	1,85 %	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción	6	2,59 %
6.D - Benceno	1	1,85 %	Refino de petróleo	6	2,59 %
6.R - Polvo de sílice libre	1	1,85 %	Corte, tallado y acabado de la piedra	5	2,16 %
6.C - Arsénico y sus compuestos				6	2,59 %
6.Q - Ácido Cianhídrico, Cianuros , compuestos de cianógeno y acrilonitrilos				5	2,16 %
6.O - Aminas e hidracinas aromáticas y sus derivados halógeno				3	1,29 %
6.P - Nitrobenceno				3	1,29 %
6.G - Cadmio				2	0,86 %
6.E - Berilio				1	0,43 %
Total EP por agentes carcinógenos	54	100,00 %		232	100,00 %

4.3. Sistema de Alerta de enfermedades profesionales de CEPROSS.

Durante al año 2019 se detectaron las siguientes alertas en el Sistema CEPROSS ⁵

Tabla 5. Empresas con alta siniestralidad distribuidas por CNAE, Grupo y código de Enfermedad Profesional_Enero a diciembre de 2019.

CNAE	Centros de Trabajo distintos	Grupo 1		Grupo 2				Grupo 3				N.º Alertas	Nº de trabajadores afectados
		1M0101	2D0201	2F0201	2L0101	3A0101	3A0102	3A0104	3B0106				
		E.P Ag. Químico Epóxicos	Epicondilitis y epitrócleitis	Síndrome del túnel carpiano	Nódulos de las cuerdas vocales	Enfermedades infecciosas en personal sanitario	Enfermedades infecciosas en personal sanitario y auxiliar de instituciones cerradas	Enfermedades infecciosas en personal no sanitario en centros asistenciales	Enfermedades infecciosas o parasitarias animales En veterinario				
8220	Actividades de los centros de llamadas	3			3								
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	2											
8610	Actividades hospitalarias	3				2	1	1					
8121	Limpieza general de edificios	1	1	1									
1012	Procesado y conservación de volatería	1											
2120	Fabricación de especialidades farmacéuticas	1											
3315	Reparación y mantenimiento naval	1	1										
7500	Actividades veterinarias	1										1	
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1								1			
3020	Fabricación de locomotoras y material ferroviario	1											
3600	Captación, depuración y distribución de agua	1											
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1											
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	1											
Total	18	1	1	2	3	2	1	2	1				

CNAE	Centros de Trabajo distintos	Grupo 4			Grupo 5	Grupo 6				N.º Alertas	Nº de trabajadores afectados
		4A0102	4A0103	4A0107	5A0103	6A0106	6A0110	6B0102	6J0118		
		Silicosis			Enfermedades de la piel causada por	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón por amianto	Neoplasia maligna de vejiga. Tinte	Lesiones premalignas de piel.			
8220	Actividades de los centros de llamadas	3								3	37
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	2	1	1	1					3	20
8610	Actividades hospitalarias	3								4	11
8121	Limpieza general de edificios	1								2	9
1012	Procesado y conservación de volatería	1								1	7
2120	Fabricación de especialidades farmacéuticas	1			1					1	3
3315	Reparación y mantenimiento naval	1								1	2
7500	Actividades veterinarias	1								1	2
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1								1	2
3020	Fabricación de locomotoras y material ferroviario	1						1		1	1
3600	Captación, depuración y distribución de agua	1				1				1	1
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1							1	1	1
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	1						1		1	1
Total	18	1	1	1	1	1	1	1	1	21	97

⁵ Para generar una alerta en los grupos de enfermedad profesional 1, 3, 4 y 5, deben coincidir en la empresa en el mismo año dos o más trabajadores con la misma enfermedad profesional con baja laboral. En el grupo 2, cuatro trabajadores y en el grupo 6, un trabajador. En el caso de las enfermedades profesionales del grupo 3 se puede dar una alerta por patologías distintas.

Ilustración 2. Alertas del Sistema CEPROSS. Enfermedades y Actividades que superan los límites de Siniestralidad. Período 2015-2019

